

NOMBRE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	Responsable del Centro de Formación de la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo, MANCUERNA.
SOLICITANTE:	Director de proyectos.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE A.T.

Título de la A.T.:	Responsable del Centro de Formación de la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo, MANCUERNA
Fuente de Financiamiento	IWASH
Duración de A.T.	4.5 meses
Fecha de Inicio:	Cuando el contrato quede en firme.
Idioma de trabajo	Español
Ubicación	OIMP de MANCUERNA, Centro de Formación de Agua y Saneamiento de MANCUERNA
Supervisor(a):	Coordinador (a) de Fortalecimiento Institucional y/o Director (a) de proyectos.

DISPOSICIONES GENERALES:

- La mancomunidad, en consonancia con resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, adoptadas por USAID, está comprometida en la lucha internacional contra el terrorismo, y en particular, contra la financiación del terrorismo, por lo que los fondos concernientes a este proyecto y destinados a esta adquisición/contratación no se usaran directa o indirectamente para brindarle apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo.
- La mancomunidad no discriminará y/o favorecerá a ningún interesado, contratista, sub-beneficiario, beneficiario o posible beneficiario en base a la religión o creencias religiosas como parte de los programas o servicios, directamente financiados por este Proyecto. Los fondos de este Proyecto no se usarán de manera que apoyen, permitan o faciliten explícitamente actividades religiosas, que incluyen, sin limitación, adoración, instrucción religiosa, oración o proselitismo.
- Conforme al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional, la mancomunidad tiene el firme compromiso de luchar contra la trata de personas. Conforme a esta lucha, ningún contratista de este proyecto, ya sea una entidad privada, o ninguno de sus empleados,

puede participar en trata de personas o usar trabajo forzado durante el Periodo del Proyecto.

- d) Ninguno de los interesados en participar en el presente evento, debe estar condenado por delitos de narcóticos o estar involucrado en tráfico de drogas y en particular en ninguna actividad delictiva o lesiva para los intereses de la mancomunidad y/o del proyecto.

PRESENTACIÓN:

La Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo, está integrada por nueve municipios: San Cristóbal Cucho, San Marcos, San Pedro Sacatepéquez, San Antonio Sacatepéquez, La Reforma y San José El Rodeo, del departamento de San Marcos; y San Martín Sacatepéquez, San Juan Ostuncalco y Palestina de los Altos, del departamento de Quetzaltenango; estos municipios están ubicados en la parte alta y media de la cuenca del Río Naranjo. La misión de la MANCUERNA es la Gestión Integrada del recurso Hídrico, su visión busca contribuir al desarrollo sostenible del territorio de MANCUERNA y mejorar la gobernabilidad del agua. La MANCUERNA, es una Mancomunidad (asociación de 9 municipios al año 2019) que se constituye en el 2003, de naturaleza civil no lucrativa, apolítica, no religiosa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sus funciones se enmarcan en el código municipal de Guatemala, autónoma de carácter público; que promueve el desarrollo territorial impulsando la gestión integrada del recurso hídrico fundamentado en un modelo de gestión que se sustentan en 4 ejes estratégicos: i) Agua y saneamiento; ii) Gestión ambiental, riesgo a desastres adaptación y mitigación del cambio climático; iii) Desarrollo rural integral y seguridad alimentaria y nutricional; iv) Fortalecimiento institucional, y 3 ejes transversales: i) Equidad de Género, ii) Dinámica poblacional, iii) Multiculturalidad.

DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROYECTO IWASH

Partiendo de la experiencia de MANCUERNA en procesos de asesoría técnica y financiera, y aunado a esto, el aprendizaje obteniendo de la ejecución del proyecto de Fomento de Agua Segura y Saneamiento Básico, en el periodo de noviembre del año 2017 a la fecha, contempla brindar los servicios de fortalecimiento de capacidades técnicas, administrativas, organizativas y financieras a dos mancomunidades ejecutoras del proyecto IWASH. Mancomunidad Frontera del Norte y Mancomunidad del Norte de Quiché -MANORQ-. MANCUERNA transferirá el conocimiento y/o modelo de trabajo a las mancomunidades de intervención, esto con la finalidad de poder cumplir con los resultados y objetivos propuestos en el marco de ejecución del proyecto IWASH.

Se contempla la identificación y coordinación con otras organizaciones que trabajen con USAID, que estén trabajando actividades con las mancomunidades priorizadas, con el fin de

poder reducir y/o evitar duplicar actividades. Las coordinaciones con las organizaciones que trabajen el territorio de las mancomunidades serán de suma importancia, ya que estas organizaciones serán actores claves para el trabajo participativo.

El objetivo de la intervención de la MANCUERNA, es crear un entorno de trabajo que propicie la gobernanza el agua, saneamiento higiene y gestión del recurso hídrico, esto desde un punto de vista integrado; a través del fortalecimiento de capacidades de los actores directos, quienes serán los responsables de liderar y ejecutar actividades, acompañados por el personal técnico y administrativo de MANCUERNA, y con esto poder crear acceso a sistemas de agua con condiciones aptas para el consumo humano, acceso a servicios de saneamiento básico mínimo para la disposición de excretas y aguas grises; y crear un cambio de comportamiento orientado a las prácticas de buenos hábitos de higiene en comunidades urbanas, periurbanas y rurales del territorio de las mancomunidades priorizadas.

OBJETIVO DEL PROYECTO:

Mayor rendición de cuentas e inclusión en gobernanza de WASH y recursos hídricos. Aumento de la profesionalización y la capacidad de los servicios de agua, saneamiento e higiene y gestión de recursos hídricos.

SECCIÓN I

1. JUSTIFICACIÓN

La construcción del Centro de Formación de MANCUERNA en el Departamento de San Marcos, representa una iniciativa integral ya que desempeña un papel fundamental al capacitar a los administradores del recurso, tanto en el ámbito municipal como comunitario, para tomar decisiones estratégicas informadas.

Es crucial comprender que la mera disponibilidad de agua potable y sistemas de saneamiento no garantiza automáticamente una mejora en la salud y el bienestar de la población. Es necesario un cambio de comportamiento a nivel individual, familiar y comunitario para garantizar la eficacia y sostenibilidad de estas infraestructuras. Los procesos de formación y capacitación técnica ofrecida a los empleados municipales de las Oficinas Municipales de Agua y Saneamiento (OMAS) y Departamentos de Agua y Saneamiento (DEAGUAS), así como al público en general enfocado en el tema de agua y saneamiento, fortalecerá su capacidad para gestionar eficientemente los recursos hídricos y los sistemas de saneamiento. Esta capacitación no solo se traducirá en una mejor gestión de los servicios, sino también en una mayor conciencia sobre la importancia de la calidad del agua y su impacto en la salud pública.

2. ORIGEN DE LOS FONDOS

Los fondos para la contratación del presente servicio provienen del subconvenio suscrito entre MANCUERNA y Global Communities Guatemala, para el proyecto Integral de Agua, Higiene y Saneamiento.

3. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA:

Responsable del funcionamiento del centro de formación en agua y saneamiento de MANCUERNA, lo cual implica: Elaboración y actualización de las mallas curriculares y asegurar la buena implementación de los procesos de formación y capacitación, de manera dinámica, participativa y demostrativa, previstas a las dependencias municipales, miembros del Concejo Municipal y Comunitario de cada municipio socio de la MANCUERNA, así como al público que así lo requiera.

4. FORMA DE CONTRATACIÓN

Los servicios requeridos en estos términos de referencia son, por su misma naturaleza de servicios, se rigen por lo convenido entre las partes y por el Código Civil y la retribución acordada tiene carácter de honorarios. por lo que la mancomunidad, no asume responsabilidad alguna de tipo penal, administrativo, laboral, fiscal o de cualquier otra índole, en la que pueden incurrir los representantes legales, directores, funcionarios, fundadores, consultores y empleados del contratado.

5. PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los fondos para cubrir los honorarios correspondientes a estos servicios técnicos provienen del convenio de la Subvención No. IWASH-SA-23-02, en el marco del proyecto: INTEGRAL DE AGUA, HIGIENE Y SANEAMIENTO -IWASH-, suscrito entre la mancomunidad y Cooperative Housing Foundation-Global Communities. Considerando que el objeto de los presentes términos de referencia es la contratación de servicios técnicos y la procedencia de los fondos, el presente proceso de contratación se realizara de conformidad con los artículos referentes en la Ley de contrataciones del estado y del convenio mismo y los procedimientos de MANCUERNA.

6. ACTIVIDADES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA:

1.	Participar en el diseño y ejecución de programas de diplomados, talleres y seminarios en el centro de formación de Mancuerna.
2.	Desarrollar una estrategia de promoción del Centro de Formación en Agua y Saneamiento de la MANCUERNA

3.	Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades académicas y administrativas del centro de formación.
4.	Velar por el cumplimiento de las normas, procedimientos y reglamentos que rigen el centro de formación.
5.	Establecer un plan de trabajo con metodologías para dar cumplimiento a las mallas curriculares que se desarrollarán en el centro de formación de MANCUERNA.
6.	Planificar y organizar los programas de diplomados, talleres y seminarios más apropiados para el desarrollo de los cursos a impartir en el centro de formación de MANCUERNA.
7.	Conducir investigaciones cualitativas desde la propuesta y diseño de instrumentos hasta el análisis de información y presentación de informes.
8.	Reportar avances de cumplimiento de los cursos, diplomados, seminarios y talleres a Coordinación de Fortalecimiento Institucional de manera mensual.
9.	Llevar el control y registro histórico de los grupo de personas e instituciones atendidos en el CF
10.	Realizar análisis de los contenidos periódicamente para evaluar su actualización constante.
11.	Otras actividades que la Gerencia y Dirección de proyectos le solicite.

7. DURACIÓN DE LA A.T.:

El contrato de los servicios de la asistencia técnica tendrá vigencia cuando el contrato quede en firme al 31 de diciembre de 2024. Debe tomarse en cuenta que si en los primeros dos (2) pagos el/la asistencia técnica, no cumple con sus productos en calidad y tiempo, se dará por terminado el contrato correspondiente, sin que esto genere responsabilidad alguna para el contratante.

8. FORMAS DE PAGO (HONORARIOS)

Los honorarios contemplan: costos de movilización a las comunidades, alimentación y reuniones a la OIMP de MANCUERNA, incluido los impuestos correspondientes. Deberá presentar factura electrónica en línea, para movilización, hospedaje y alimentación a los departamentos de Huehuetenango y Quiché se cuenta con viáticos adicionales a los honorarios.

Los pagos serán conforme a la entrega de los productos contratados con dictamen técnico favorable de la gerencia de la Mancomunidad, para ello se realizarán 6 pagos desglosados de la siguiente manera:

PAGO 1: Contra entrega de Factura Electrónica en Línea -FEL- y un plan de trabajo que recopile los lineamientos e indicadores a reportar durante el desarrollo de la Asistencia técnica, con metas mensuales previamente validadas por la coordinación del proyecto, y con los medios de verificación suficientes para comprobar el avance, aprobado por la coordinación del componente mediante dictamen técnico REN-FOR-06.

PAGO 2 al 5: Contra entrega de Factura Electrónica en Línea -FEL y la presentación de informe descriptivo y fotográfico previamente aprobado, que incluya los siguientes productos:

- a. Reporte del avance del plan de trabajo, con los medios de verificación necesarios que aseguren, en cada pago, el avance planificado en el plan de trabajo, como mínimo, llegando, en el **PAGO NÚMERO 6** a la ejecución del 100% del total planificado.

NOTA 1: Dentro del plazo del contrato, se podrán realizar modificaciones del plan de trabajo en el cual se podrán incluir actividades y medios de verificación puntuales en función del avance del proyecto.

NOTA 2: Si los productos no cumplen con los requerimientos de los términos de referencia y de conformidad con el sistema de gestión de calidad de MANCUERNA, se emitirá dictamen no favorable a través del tratamiento de salidas no conformes REN-FOR-11, procediéndose en su caso a lo que indique el sistema.

9. PERFIL SOLICITADO:

EDUCACIÓN	Graduado/a de nivel licenciatura de la carrera de Pedagogía, Trabajo social, Técnico/a en Saneamiento ambiental o carrera afín con enfoque en recursos naturales y al componente de agua y saneamiento.
FORMACIÓN	Conocimiento en procesos de trabajo con grupos. Conocimientos en elaboración de mallas curriculares y planes de trabajo formativos
EXPERIENCIA	Experiencia y habilidad de redacción de informes técnicos Experiencia en docencia Experiencia en la elaboración de guías curriculares y/o planes de trabajo formativos
HABILIDADES	Trabajo en equipo (Se evaluará durante la entrevista) Habilidad de comunicación verbal (Se evaluará durante la entrevista) Capacidad de resolución de problemas (Se evaluará durante la entrevista) Proactivo (Se evaluará durante la entrevista) Responsable (Se evaluará durante la entrevista) Con conciencia social (Se evaluará durante la entrevista)

10. FIANZAS Y SEGUROS

El contratado deberá constituir a favor de la mancomunidad, fianza de cumplimiento de contrato, por el 10% del monto total de contrato que llegue a suscribirse, para garantizar el cumplimiento de las condiciones pactadas en el mismo. Este deberá ser presentado a la mancomunidad en un plazo no mayor a 3 días, una vez firmado el contrato por ambas partes.

11. REQUISITOS

Los interesados en aplicar para la presente contratación de servicios técnicos, deberán presentar los siguientes documentos, sin excepción:

- a. Carta de expresión de interés, indicando en la misma:
 - i. Datos de identificación;
 - ii. Datos de residencia y ubicación (dirección postal, número telefónico, correo electrónico, otros).
 - iii. Pretensión de honorarios (cantidad)
 - iv. Disponibilidad para inicio y de horarios.
- b. Currículo vitae, indicando toda la información con respecto a formación, educación y experiencia.
- c. Documentos que acrediten educación, formación y experiencia (títulos, diplomas, cierres de pensum, constancias, otros)
- d. Constancia en original y vigente de carencia de antecedentes penales y policíacos.
- e. Copia del registro tributario unificado (RTU) actualizado al año 2024
- f. Mínimo, 2 cartas de referencias laborales, recientes (2017-2023) que incluyan datos de contacto para verificación de información.
- g. Constancia de inscripción al Registro General de Adquisiciones del Estado.
- h. Constancia de colegiado activo.
- i. Constancia de residencia
- j. Declaración jurada, debidamente complementada y firmada.
- k. Constancia electrónica de Inscripción y precalificación de Proveedores del Estado emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.
- l. Solvencia Fiscal.

12. LUGAR Y FECHA PARA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS.

Las expresiones de interés (expedientes), se recibirán en la recepción de la Oficina Intermunicipal de planificación, ubicada en 9 na. Calle "A", lote No. 24, zona 3, San Marcos, San Marcos, en sobre cerrado, dirigido a Dirección de Proyectos, indicando como referencia: "A.T.: responsable del Centro de Formación de la Mancomunidad de

Municipios de la Cuenca del Río Naranjo, MANCUERNA.” Se recibirán también expedientes en electrónico en el correo empleos@mancuerna.org. El último día para la recepción de expedientes será el 16 de agosto de 2024 a las 11:00 horas.



Ing. Manuel Antonio González López
Director Proyectos
MANCUERNA



Ing. Oscar Leonel Godínez Velásquez
GERENTE
MANCUERNA

FECHA agosto de 2024.